

## ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE OBLIGATORIA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_,

### DECLARA

1. Que dicha entidad cumple con los requisitos contemplados en las bases y de su empleo para los objetivos del programa, y que toda la información suministrada en la solicitud es veraz.
2. Que conoce y acepta el contenido del programa y los derechos y obligaciones que implica su participación en el programa.
3. Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria, y cumple las obligaciones que para los preceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley.
4. **(Ayudas de *minimis*)** Que en los tres últimos ejercicios fiscales dicha entidad (*MARCAR LO QUE PROCEDA*):
  - i.  **NO** ha recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que tengan la condición de *minimis*<sup>1</sup>.
  - ii.  **SI** ha recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que tienen la condición de *minimis*<sup>1</sup> y son las siguientes:

Órgano concedente	Referencia y/o Tipo de ayuda	Fecha de concesión	Importe concedido (€)

<sup>1</sup> REGLAMENTO (UE) Nº 1407/2013 DE LA COMISIÓN, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.

5. Que acepta la contratación de asesoramiento personalizado.
6. Que participará de forma activa en el desarrollo del programa, haciendo uso adecuado de los recursos públicos a su disposición.
7. Que conoce el valor del servicio y la cuantía de su aportación para contratar el mismo, comprometiéndose al pago de la cuantía que le corresponde determinada en la convocatoria. La empresa realizará, en primer lugar, a la Fundación EOI un pago a cuenta del 20% del importe de la cantidad aportada por la empresa beneficiaria, una vez efectuada la visita preliminar a la misma y antes del comienzo del asesoramiento. Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento. El resto del importe que le corresponde lo abonará, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación en la convocatoria, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la emisión de la factura. La emisión de la factura se realizará a la finalización del asesoramiento.
8. Que el centro de trabajo para el que se solicita la ayuda se encuentra ubicado en la Comunidad Autónoma definida en la convocatoria.
9. Que el número de trabajadores en los centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma definida en la convocatoria es de \_\_\_\_\_ (*indicar número*) trabajadores.
10. Que conoce y acepta que la Fundación EOI será la responsable de dirimir cualquier discrepancia o disfunción en las relaciones existentes entre la empresa y su asesor.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

(*Firma de la entidad mediante certificado digital válido*)\*

\* Si la firma se realiza con certificado digital de persona física y no con certificado digital de la entidad (persona jurídica), será necesario que se aporten los documentos que acrediten la representación.